

ASUNTO: COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 AUXILIAR DE ARCHIVO PARA EL SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL SUBVENCIÓN JOVEL 2026.

“Visto el expediente 2026/COO_01/000015, relativo a la solicitud del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León por la que se convocan subvenciones, dirigidas a los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las diputaciones provinciales del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, así como por el Comité de Empresa, para formar parte del Órgano de Selección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, así como por el Comité de Empresa se propone la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D. Eduardo Pedruelo Martín

VOCALES: D^a. Miren Elixabet Díaz Blanco
D. Jorge Mozo Caamaño
D^a. Ruth Pindado Sebastián
D. Jesús Morato Nieto

SECRETARIA con voz y sin voto: D^a. Mónica Borrego Ortiz

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3KLEO73VP5SBMVKZLSOE	Fecha	27/10/2026 12:23:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3KLEO73VP5SBMVKZLSOE	Página	1/2





MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Fernando Burón Álvarez

VOCALES: Dª. Olga Velasco Aja
Dª. Ana María Gutiérrez Martín
Dª. Cristina Boso Gómez
D. Óscar Jiménez Escudero

SECRETARIO con voz y sin voto: Sandra Pascual de Anta

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro de Verificación	IVVH3W3KLEO73VP5SBMVKZLSOE	Fecha	27/10/2026 12:23:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3W3KLEO73VP5SBMVKZLSOE	Página	2/2

